



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Sucesión – pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00292-00

1. En primer lugar, se observa que secretaría dio cumplimiento el auto anterior en la cual habilitó en el registro nacional de proceso de sucesión el presente asunto, sin que transcurrido el término establecido ningún herederos, acreedor, tercero o persona interesada hubiese acudido ante este despacho.
2. Incorpórese la comunicación proveniente de la **Secretaría Distrital de Hacienda** a través de la cual informó que el causante Fernando Antonio González Montealegre **tiene obligaciones pendiente de pago**, lo cual se pone en conocimiento de los herederos para que efectúen pronunciamiento al respecto en aras de continuar con el trámite correspondiente.
3. En atención a lo informado por la DIAN, se ordena **oficiar** a dicha entidad informándole que el presente asunto aún no cuenta con inventarios y avalúos. No obstante, envíesele el inventario de bienes que se presentó con la demanda. Secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **158** fijado hoy **2 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9daa7347ab2fd7a4e3edf4e8910d004254f1abf0a4498317a864d946c58fafda

Documento generado en 29/10/2021 09:35:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>